

Implicación de la universidad en la impartición de los ciclos formativos de grado superior

Joaquín Gairín Sallán

Universitat Autònoma de Barcelona
Departament de Pedagogia Aplicada
joaquin.gairin@uab.cat

Resumen

La relación educación-trabajo es dinámica y plantea continuamente nuevas respuestas. La presente aportación revisa, a partir de dos estudios previos, el sentido, posibilidades y problemáticas que conlleva la implicación de la universidad en la impartición de Ciclos Formativos de Grado Superior. Se analizan las ventajas e inconvenientes, a partir de algunas opiniones de responsables de las universidades y del sistema de Formación Profesional; las implicaciones respecto a la realidad actual y se propone un plan piloto para explorar las posibilidades de la propuesta.

Palabras clave: formación para el trabajo, Formación Profesional, ciclos formativos, formación en la universidad.

Resum. *Implicació de la universitat en la impartició dels cicles formatius de grau superior*

La relació educació i treball és dinàmica i planteja contínuament noves respostes. L'article revisa, a partir de dos estudis previs, el sentit, possibilitats i problemàtiques que comporta la implicació de la universitat en la impartició de Cicles Formatius de Grau Superior. S'analitzen els avantatges i inconvenients, a partir d'algunes opinions de responsables de les universitats i del sistema de Formació Professional; les implicacions pel què fa a la realitat actual i es proposa un pla pilot per a explorar les possibilitats de la proposta.

Paraules clau: formació per al treball, Formació Professional, cicles formatius, formació a la universitat.

Abstract. *Implication of the University in Higher Vocational Education and Training Organization*

The relation between education and work is dynamic and raises new answers continuously. This article reviews, according to two previous studies, the sense, problematic and possibilities related with the implication of the university in the organization of higher vocational education and training. Advantages and disadvantages are analyzed from some opinions of universities and vocational education and training managers. A future project is proposed to explore new possibilities.

Key words: Education and training for work, vocational education and training, education and training degrees, education and training in the university.

Sumario

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1. A manera de introducción | 3. Algunas opiniones |
| 2. Las universidades y los ciclos formativos de grado superior | 4. Referentes para la reflexión |

1. A manera de introducción

La relación educación-trabajo ha sido objeto de muchas discusiones y controversias, centradas en la naturaleza de la relación y en la forma como se condicionan ambas opciones. Asumiendo que ha de haber una formación para el trabajo, normalmente, no se considera como una prioridad educativa; más bien, se entiende y defiende, a veces, que la formación ha de ser independiente del trabajo, bajo el fantasma de evitar la instrumentalización de la formación, se dice, por «oscuros intereses» mercantilistas que a veces se asocian al mundo laboral.

No obstante, el peso que actualmente tiene la economía resulta determinante en la tarea educativa. Mejorar la educación requiere de más recursos y, al mismo tiempo, las inversiones en educación se reconocen, a largo plazo, como un factor estratégico que permite conseguir grandes transformaciones socioeconómicas. De hecho, la referencia económica aparece con fuerza en escritos y declaraciones de los últimos años. Un ejemplo lo tenemos en el Informe de la Comisión sobre futuros objetivos precisos de los sistemas educativos (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001)¹ cuando señala:

En conjunto, los estados miembros opinan que la educación ha de ayudar a conseguir tres objetivos principales: el desarrollo de la persona, para que pueda desplegar todo su potencial y llevar una vida feliz y fructífera; el desarrollo de la sociedad, en particular reduciendo las disparidades y desigualdades entre individuos o grupos; y el desarrollo de la economía, haciendo lo necesario para que las capacidades de la mano de obra correspondan a las necesidades de empresa y empresarios (p. 4).

La referencia a la formación vinculada a la realidad socioeconómica aparece así con fuerza y plantea retos a los cuales no estamos acostumbrados. El análisis de las tendencias más importantes de la ocupación en las últimas décadas evidencia la creciente complejidad de los itinerarios profesionales y, consecuentemente, de la formación necesaria para recorrerlos. Cada vez son más los trabajos que requieren reciclajes periódicos y se produce un ciclo de vida que combina o simultanea períodos de trabajo y períodos de formación.

Pero no podemos ni debemos olvidar que la formación vinculada a la realidad laboral no es una cosa aislada, sino parte del proyecto de desarrollo personal y social en que estamos inmersos. La referencia a la formación permanente nos parece así substancial, en la medida en que sitúa la formación para

1. Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Informe de la Comisión: futuros objetivos precisos de los sistemas educativos*. Bruselas, 31-1-2001. COM (2001) 59 final.

el trabajo en el marco de una preocupación constante por ubicarse en una realidad cada vez más cambiante. Pero, al mismo tiempo, nos compromete en el sentido de que esta formación se concibe como una formación global de la persona y para la persona que busca su desarrollo personal y su realización a través del compromiso social.

Hablamos en este contexto de una difuminación de los límites entre la formación inicial y la formación permanente, entre la formación reglada y la no reglada o entre la formación academicista y la formación profesionalizadora, al mismo tiempo que se introduce el debate sobre los marcos institucionales que han vehiculado tradicionalmente las distintas modalidades formativas.

Plantear los nuevos retos y buscar las respuestas adecuadas es urgente en estas circunstancias. Seguramente, habríamos de avanzar en opciones integrales y creativas a las que no han de estar lejanas las necesarias colaboraciones interinstitucionales.

El estudio de la posible participación de la universidad en la impartición de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) obedece, desde nuestro punto de vista, a la necesidad de buscar respuestas a las relaciones que plantea el binomio educación-trabajo.

La presente aportación se expone bajo esta intención, sintetizando una parte de las reflexiones contenidas en amplios informes sobre el tema. El primero de ellos (Gairín y otros, 2001)² analiza las posibilidades de realizar CFGS en el marco de la Universidad Autónoma de Barcelona; el segundo (Gairín y otros, 2004)³ forma parte de la Propuesta de Plan Piloto para la impartición de los CFGS en la universidad que se redactó por encargo de la Secretaría General del Departamento de Universidades de la Generalitat de Cataluña.

Su realización no pasó desapercibida para los diferentes colectivos implicados y sirvió para iniciar y animar un debate sobre la formación para el trabajo que se hace en las universidades y sobre las vinculaciones e interrelaciones entre las diferentes etapas educativas. Retomar aquí algunas de sus ideas puede servir, al respecto, como una herramienta para repensar la enseñanza superior desde nuevas perspectivas y alimentar la reflexión sobre los retos de futuro, en la línea del espíritu de Bolonia de introducir elementos innovadores en las actuales políticas universitarias.

2. Las universidades y los ciclos formativos de grado superior

La preocupación de las universidades por conectar con la realidad socio-cultural, económica del país y de otros entornos ha sido una constante desde su

2. Gairín, J. y otros (2001). *Implantació de cicles formatius de grau superior*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, Escuela de doctorado y formación continuada (documento interno).
3. Gairín, J., Armengol, C., Carnicero, P. y Castells, L. (2004). *Proposta de Pla pilot per a la impartició de cicles formatius de grau superior a la universitat. Bases per a la seva redacció*. Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, Generalitat de Cataluña (documento interno).

creación. Siempre se ha entendido la acción universitaria como un encargo social, y un compromiso institucional con la promoción y desarrollo de la comunidad. Así se deduce de sus estatutos y en la misma dirección se han manifestado a menudo sus órganos de gobierno y representación.

No es extraño, por tanto, la generación continua de informes, estudios, estadísticas y propuestas destinadas a reflexionar y valorar la implicación que la universidad pueda adoptar en la satisfacción de las demandas de la sociedad.

Un ámbito que todavía no se ha abordado institucionalmente desde el sistema universitario es su participación en la impartición de CFGS. El hecho de que hablemos de una Formación Profesional, tradicionalmente vinculada a las enseñanzas universitarias y la falta de tradición explica, que no justifica, la nula preocupación de la universidad por este tema. No obstante, el hecho de que se trate de estudios superiores y las implicaciones que esta decisión comporta pueden resumirse inicialmente en lo siguiente.

Las ventajas que inicialmente comportaría tanto para la universidad como para el entorno social serían:

- Atender a ciudadanos que ya tienen formación de enseñanza media y que quieren ampliar su formación.
- Incrementar la oferta formativa en el ámbito de influencia de las universidades.
- Proporcionar titulación a personas que no la tienen o a personas que trabajan, después de recibir la formación adecuada.
- Aprovechar la experiencia docente y científica del profesorado universitario.
- Favorecer la conexión y la comprensión de la enseñanza secundaria de carácter profesionalizador en los ámbitos universitarios.
- Rentabilizar instalaciones y personal en horarios compatibles con las actividades propias de la universidad.

Además, una decisión de implicación de la universidad podría contribuir a:

- Prestigiar la Formación Profesional.
- Proyectar la actividad de las universidades en nuevos campos de formación.
- Fomentar el establecimiento de una mayor flexibilidad de los currículos que ofrecen las universidades.
- El desarrollo de una propuesta de esta naturaleza comportaría, por otro lado, un proceso de preparación previa en el que habrían de combinarse las actividades de organización con las relacionadas con la autorización administrativa que habría que solicitar.

Avanzar en la dirección señalada exigiría analizar también:

- El mapa actual de aplicación de los CFGS.
- Los ámbitos y especialidades en las cuales la universidad tiene sentido y podría intervenir.
- Delimitar la disposición de las universidades para participar en un posible plan de impartición.

3. Algunas opiniones

El estudio realizado en el segundo semestre del 2004 (Gairín y otros) supuso la participación de 14 vicerrectores/as y responsables de estudios de postgrado de las universidades catalanas y la realización de tres mesas redondas (expertos, responsables de las unidades técnicas de las universidades e implicados actuales en la impartición de CFGS) con un total de 24 participantes. Los resultados de la consulta quedan sintetizados a continuación como opiniones generales, ventajas e inconvenientes, adaptaciones a realizar en el contexto universitario y otras cuestiones.

3.1. La impartición de los CFGS en la universidad

La participación de la universidad en la impartición de los CFGS supone un cambio de planteamiento respecto a la situación actual. Una mayor sensibilidad de la universidad respecto a las demandas socio-económicas de profesionalización y su aproximación al mundo del trabajo son la base de este cambio; también, su progresiva implicación en programas de formación continua, los cambios relacionados con la Formación Profesional como parte de la formación permanente y las nuevas propuestas de titulaciones de grado que impulsa el Espacio Europeo de Educación Superior.

Otras razones que justificarían esta implicación se relacionan con que se trata de una oferta de educación superior y que se dirige a estudiantes de 18 años a los que tradicionalmente ha presentado opciones la universidad. Permitiría, asimismo, extender territorialmente y por especialidades la actual oferta de Formación Profesional y rentabilizar eventuales recursos infrautilizados de las universidades.

Globalmente, los consultados tienen una posición favorable a la participación de la universidad en el desarrollo de CFGS, que se considera positiva dentro de la tendencia a acercar etapas educativas y oportuna por el momento en que se plantea. Algunas matizaciones que se hacen son las siguientes:

— Mayoritariamente, se considera que la colaboración se centraría en la impartición:

– Asumiendo las competencias actuales que corresponden al Departamento de Educación⁴ (RAU)⁵.

4. Considerar que en Cataluña, el Departamento de Educación y el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información son distintos y con competencias diferentes.

5. La siglas corresponden a colectivos que han expresado una determinada opinión. Su significado es:

E= Expertos, T= Técnicos de la Universidad, RAU= Responsables Académicos de la Universidad e

I= Implicados actuales en la impartición de los CFGS.

- Limitándose a colaborar con los institutos de Enseñanza Media y Centros integrados (E, I) o aclarando las finalidades, tipos y procesos implicados (RAU, TU, I).
- Tomando en consideración los resultados de las iniciativas actuales (I).
- Hay implicados participantes en las mesas redondas correspondientes que abogan por mantener y profundizar el actual sistema de impartición de los CFGS.
- Tan sólo algún experto considera que la competencia para hacer CFGS habría de ser exclusiva de la universidad, argumentando que así se evitaría la discriminación actual por diferencias de infraestructuras y profesorado entre las instituciones formativas.
- Algunos responsables académicos de la universidad reclaman el protagonismo de la universidad que incluye su competencia en la temática.

Se plantea, por lo tanto y fundamentalmente, la colaboración frente a la competitividad, reforzando la coproducción en función de las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Esta colaboración habría de permitir avanzar en la construcción de un sistema integrado de Formación Profesional y en una mayor integración de los itinerarios académicos y profesionalizadores.

La implicación de la universidad supondría también su colaboración en otros ámbitos de la Formación Profesional, como podrían ser la formación del profesorado, el desarrollo de planes de innovación en las empresas, la ampliación de los puestos de prácticas laborales, el reforzamiento de los itinerarios formativos u otros.

Avanzar en esta dirección exige un cambio en la mentalidad profesional de muchos profesores y en la cultura organizacional, incorporando el discurso de la formación para el trabajo en la universidad. Cabe recordar que cada vez hay más formación continua en la universidad y que la preocupación por las prácticas en las empresas e instituciones se generaliza.

De todas maneras, parece coherente asumir que el debate sobre la implicación de la universidad debe enmarcarse dentro de un debate más amplio sobre el modelo de universidad y sus relaciones con el mundo del trabajo.

3.2. Las ventajas e inconvenientes

El siguiente cuadro recoge todas las asignaciones positivas y negativas que se han realizado desde los informantes. Su análisis no puede ser cuantitativo sino cualitativo y de acuerdo con la filosofía y demandas explicitadas en el anterior apartado.

Las ventajas e inconvenientes señalados por los participantes en el estudio lo son para la universidad y para los centros que actualmente imparten los ciclos formativos. No obstante, su revisión habría de considerar, sobre todo, las necesidades sociales y las respuestas que se están dando o se podrían dar.

Cuadro 1. Ventajas y retos que tiene la impartición de los CFGS en la universidad.

Ventajas	Barreras, problemas
<ul style="list-style-type: none"> • Extender territorialmente y en especialidades la Formación Profesional. Mejorar la oferta pública. • Mejorar la valoración social de la Formación Profesional. • Mejorar la permeabilidad del sistema formativo. • Favorecer la presencia del ámbito laboral como eje de acción formativa. • Dar más opciones de formación (convalidaciones, itinerarios...) a los estudiantes. • Reforzar la vinculación entre etapas educativas (intercambios curriculares, de profesionales...). • Mejorar los controles de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificación de instituciones que imparten formación. Peligro de establecer diferencias comparativas. • Se puede interpretar como una invasión de competencias con las asignadas al Departamento de Educación. • Resistencias de los cuerpos docentes a compartir las situaciones propias (categorías, niveles, selección, formación...). • Necesidad de un cambio conceptual y cultural sobre la nueva intervención de la universidad. • Falta de información al respecto a la universidad y a la sociedad. • Carencia de un marco normativo. • Delimitación del mapa territorial e institucional de impartición.
Favorece que la universidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir en ámbitos donde la demanda de otros estudios está saturada o hacerlo sin las condiciones adecuadas. • Posible centralización de la impartición de los ciclos. • Falta de estudios sobre las repercusiones para los estudiantes. • Potencia o promueve la ruptura del sistema integrado de Formación Profesional.
<ul style="list-style-type: none"> • Se vincule más con el mundo laboral y de las calificaciones. • Pueda colaborar más con la Formación Profesional. • Incorpore nuevos grupos de estudiantes. • Refuerce su capacidad profesionalizadora (en línea con los acuerdos de Bolonia). • Amplíe la esfera de la educación superior. • De salida a los estudiantes que no completan sus estudios universitarios. • Rentabiliza recursos e instalaciones universitarias actuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exige a la universidad: • Capacidad real para dar respuesta a estudios muy profesionalizados. • Hacer ofertas formativas ligadas a las necesidades del mundo productivo. • Necesidad de financiamiento específico. • Adaptación de estructuras a la nueva situación. • Conseguir garantías de inserción profesional.
<ul style="list-style-type: none"> • Favorece que los centros que imparten Formación Profesional: • Se acerquen a los avances científicos. • Fortalezcan los itinerarios formativos. • Faciliten la continuidad de estudios universitarios. • Abran perspectivas a su profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supone para los centros que ahora hacen los CFGS: • El aumento de las instituciones participantes puede generar el cierre de instalaciones y grupos formativos actuales. • Problemas operativos vinculados a la posible relación con la universidad.

Los problemas y las barreras mencionadas se recogen como retos si entendemos que son opciones que habrían de considerarse si se quiere la colaboración de la universidad en la impartición de los CFGS.

3.3. Adaptación de la universidad para impartir ciclos formativos de grado superior

La supuesta implicación de la universidad en la impartición de los CFGS comporta cambios que afectan principalmente a su contenido, a su estructuración, al profesorado, a los estudiantes y a los procesos a realizar. Al respecto, las aportaciones de los informantes han sido diversas y quedan sintetizadas a continuación.

La *viabilidad de ofrecer CFGS* en una universidad se entiende subsidiaria del resultado de la aplicación de diferentes criterios, entre los que los responsables académicos e institucionales destacan:

- Completar un espacio formativo con programas que no se realicen en el territorio o que completen itinerarios formativos existentes.
- Existencia de demandas explícitas, profesorado preparado e instalaciones adecuadas y pertinentes.
- Existencia de conocimientos, conexión y tradición en el ámbito laboral del ciclo correspondiente.
- Posibilidades de crear sinergias con ámbitos fuertes de docencia e investigación.
- Rentabilizar instalaciones y recursos existentes.
- Mejorar el servicio social que al respecto puede hacer la universidad.

De acuerdo con estos criterios se pueden determinar, caso por caso, los ciclos en los que cada universidad podría intervenir. De hecho, muchas universidades ya podrían especificar áreas concretas y ciclos en los que podrían colaborar.

El desarrollo de determinados ciclos en la universidad no exige considerar cambios en la estructura actual y tan sólo se debería tener en cuenta la adscripción de los mismos a un centro y la adaptación de los sistemas de matriculación y asignación de los nuevos estudiantes.

La adscripción de los CFGS a las facultades es una posibilidad viable para algunos de ellos, sobre todo para aquellos que su malla curricular coincide con el ámbito docente y de investigación de estos centros. En otros casos, se podría adscribir su organización y gestión a entidades autónomas vinculadas a la universidad (fundaciones, centros de desarrollo...) o a la creación de algún centro específico.

Las opciones que se proponen comportarían, como es habitual, una revisión de los presupuestos, adecuación de los sistemas organizativos y adaptación de las infraestructuras existentes, solicitando una estrecha colaboración entre los académicos y los técnicos de gestión.

El impacto sobre el profesorado de secundaria participante en la experiencia universitaria sería positivo por lo que afecta a sus estatutos y por la posibilidad de integración en una etapa educativa superior. No habría impacto sobre el profesorado de la universidad si su adscripción a la impartición de los programas curriculares de los CFGS no afecta a su dedicación docente ni a sus condiciones laborales. En ambos casos, se deberían desarrollar acciones de adaptación: formación específica, asignación de nuevas tareas, concreción de los sistemas de acceso y promoción, etc.

El impacto sobre el estudiante se considera positivo, en la medida en que los acerca a la universidad y les garantiza la continuidad formativa (RAU).

El proceso de desarrollo debe partir de una decisión firme y pública sobre la nueva realidad y contemplar acciones de sensibilización, planificación, negociación, desarrollo y seguimiento con las instituciones y personas implicadas.

3.4. Otras cuestiones relacionadas

La colaboración con el Departamento de Educación se debería plantear desde nuevas perspectivas que superen el actual acuerdo de reconocimiento de créditos. Al respecto, se menciona:

- Consideración de programas formativos para todas las personas y no solamente para los jóvenes, en la línea de formación continua para toda la vida (E, I).
- Mayor implicación, de acuerdo con el Departamento de Trabajo, en temas de calificaciones profesionales y en relación con los niveles de formación establecidos en Europa (E).
- Las aportaciones de las universidades tendrían relación con el reconocimiento de créditos, espacios e instalaciones (biblioteca, laboratorios...), optimizar recursos del profesorado universitario, dar servicios al profesorado no universitario (formación, instalaciones deportivas...), ampliar la oferta para los estudiantes y trabajadores, rentabilizar relaciones (empresas, instituciones...), entre otras.
- Las aportaciones desde el Departamento de Educación tienen que ver con la aportación de recursos, asesoramiento y compartir competencias legislativas.

Esta colaboración debería de estar bien acotada en los principios, compromisos y procesos, como ya se ha comentado.

Por último, se podría plantear mediante fases, siendo la primera experimental aunque algunos TU se manifiestan contrarios a la provisionalidad y poca cobertura legal que suele acompañar a un planteamiento de esta naturaleza, como les señalan las experiencias previas que tienen. Al respecto, será fundamental considerar la planificación de la oferta y el actual mapa de titulaciones.

4. Referentes para la reflexión

La existencia del sistema educativo actual permite hablar de la existencia de un *doble itinerario curricular*: el *académico*, ligado a los tradicionales estudios reglados (etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Universidad) y el *profesionalizador*, con conexión con el mundo laboral y concretado en los Programas de Garantía Social y en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

La potenciación del itinerario profesionalizador y una mayor conexión con el académico es una asignatura pendiente que habremos de superar en algún momento. Caminar en esta dirección exige potenciar las pruebas de acceso del mundo laboral a los ciclos formativos y establecer un paso entre los Programas de Garantía Social y los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y entre estos y la universidad.

Otra actuación a potenciar es el desarrollo de correspondencias y convalidaciones entre los CFGS y los estudios universitarios. Parecería un contrasentido que la universidad reconociera al respecto formaciones previas y no fuera autorizado para impartirlas.

Las administraciones educativas tratan de impulsar la *extensión de la Formación Profesional* y, para ello, tratan de aplicar nuevas metodologías (ciclos en modalidades vespertina y a distancia), nuevos sistemas de desarrollo (matricularse por créditos) y aplican convenios con el mundo empresarial y con las administraciones públicas.

Muchas de estas actuaciones son normales en el estado español, pero otras se sitúan en la línea de las propuestas más innovadoras. La experiencia de correspondencias entre ciclos de grado superior y estudios universitarios de primer ciclo es pionera en el Estado y la implantación de ciclos a distancia tan sólo se da en algunas comunidades autónomas (Galicia, Andalucía, en el curso 2004-2005).

En el proceso de debate sobre nuevas vías de Formación Profesional, hay sectores de opinión que reclaman un *cambio en la situación actual*. Son significativas, al respecto, las opiniones de José Manzaneres y Francisco S. López Romito⁶, que reclaman la creación de una Secretaría de Estado de Empleo y Formación Profesional. Algunas de sus aportaciones son las siguientes:

El mantenimiento de dos ámbitos administrativos separados entre Educación y Trabajo prefigura conceptualizaciones, metodologías y tramitaciones burocráticas divergentes en dos campos de la Formación Profesional, la inicial y la permanente (ocupacional y continua), tanto en el diseño de Títulos y Certificaciones como en el reconocimiento y acreditación de competencias.

Se ha de hacer una mención especial al anacrónico mantenimiento de los actuales subsistemas de Formación Inicial (Títulos Profesionales), de F. Ocupacional (Certificados de Profesionalidad) y F. continua (sin acreditación). Todos sabemos que la diferenciación en función de la situación laboral de los destinatarios —parados o en activo— no se sustenta en exigencias pedagógi-

6. Revista *Herramientas*, 77, 2004.

cas o didácticas, sino que en un momento preciso se hizo presente la incapacidad de la administración laboral para atender las imperiosas necesidades de formación observadas entre los trabajadores empleados.

(...)

Sabemos que la Formación Profesional es el instrumento primordial para la producción de cualificaciones y, por tanto, de empleabilidad de los trabajadores (...). Dada la dispersión de competencias actualmente existente, dudamos que puedan desarrollarse aquellas sinergias necesarias como instrumentos con una verdadera aportación de valor al sistema integrado de FP y ocupación.

En la actual realidad de descentralización autonómica y distribución de competencias entre los departamentos de Educación y Trabajo, además de la necesaria participación de los interlocutores sociales, estamos convencidos de habría de hacerse un gran esfuerzo y reformular todo el sistema (p. 7)

Plantear, reflexionar y actuar con relación a la implicación de la universidad en la implantación y desarrollo de los CFGS nos parece, en este contexto de cambio, una actividad necesaria. Sin embargo, no creemos que los procesos de transformación sean ni deban ser rápidos, por lo que aconsejamos procesos de experimentación previos antes de cualquier generalización. Al respecto, retomamos algunos referentes sobre lo que podrían ser las *Bases para la concreción de un Plan Piloto en una comunidad autónoma*.

Es necesario señalar, de antemano, que los criterios para elaborar el Plan Piloto se centrarán en la implantación de algunos CFGS en instituciones universitarias. No obstante, se quiere reafirmar la idea de que esta colaboración debería ser parte de un programa más general que trate de promover un mayor acercamiento entre la universidad y el mundo laboral.

4.1. Objetivo general de un Plan Piloto

La finalidad general del Plan Piloto es experimentar las potencialidades y las problemáticas que comportaría la colaboración de la universidad en la impartición de Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional Específica.

Además, se trataría de valorar la viabilidad de la propuesta, desde la consideración de diferentes variables como la tipología de los Ciclos, las características de la institución universitaria que lo imparte, el tipo de alumnado y las características socioeconómicas del entorno, a partir de las dificultades encontradas y los resultados obtenidos.

4.2. El marco general de la colaboración

Dado el actual marco competencial regulador de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional Específica, se debería establecer un convenio marco de colaboración entre el Departamento de Educación/de Universidades que delimite las líneas de actuación para los acuerdos posteriores específicos que se pudieran realizar con las universidades interesadas.

Una fórmula legal y fácil de implementar para favorecer la puesta en marcha de la experiencia podría situarse en la línea de los convenios por los que los ciclos formativos se vinculan administrativamente a un instituto de Secundaria o a un centro integrado público. Todas las actuaciones académicas dependerían de la universidad y el alumnado dependería del IES o centro integrado únicamente a efectos administrativos. Esta es también la fórmula que actualmente se aplica en los convenios establecidos con otras instituciones privadas.

No obstante, sería aconsejable estudiar la fórmula legal que evite en el futuro esta dependencia administrativa de los IES o centros integrados, propiciando otras soluciones alternativas.

En el mismo sentido, podría buscarse una solución al tema de la titulación. Aunque, el título oficial sea expedido por el Ministerio de Educación, las universidades podrían expedir alguna certificación acreditativa de los estudios cursados y superados por los estudiantes que podría servir para continuar estudios universitarios con convalidaciones incluidas.

4.3. Criterios para la planificación de la oferta formativa

Para planificar adecuadamente el Plan Piloto, las instituciones implicadas deberían realizar las tareas siguientes:

- Elaborar el catálogo de Ciclos Formativos de Grado Superior que, en base a sus características curriculares, a los requerimientos de instalaciones específicas, a los condicionantes tecnológicos, a los requerimientos de cualificación del profesorado, se consideren más adecuados para su impartición en la universidad.
- Analizar el mapa escolar de la implantación de estos ciclos en el territorio, para poder racionalizar la oferta sin entrar en competencia con otras instituciones.
- Estudiar la demanda previsible del alumnado y las estimaciones sobre las necesidades de estos perfiles profesionales en el mundo laboral.
- Valorar la posibilidad de que su desarrollo sea realizado mediante convenios con determinadas universidades.

La administración educativa podría ofrecer el estudio de los Ciclos Formativos que tienen una oferta limitada o muy singular, para conocimiento de las universidades interesadas.

4.4. Criterios para la organización de la oferta formativa

Para poder articular el Plan Piloto se deberían realizar las tareas siguientes:

- Dar a conocer a las universidades interesadas los datos anteriores y conocer su disponibilidad para colaborar en la impartición de determinados ciclos seleccionados.

- Los criterios de asignación de los ciclos a impartir que se consideren deberían ser los mismos que actualmente se utilizan para justificar la oferta:
 - Las necesidades de la demanda laboral.
 - Disponer de lugares para poder realizar las prácticas en las empresas.
 - La potencial demanda del alumnado.
 - Que las infraestructuras disponibles puedan dar respuesta al currículum establecido.
- Analizar las características del ámbito socioeconómico de las universidades interesadas y valorar sus posibilidades con respecto a la realización de la formación vinculada a centros de trabajo (prácticas en las empresas) de cada uno de estos ciclos y al establecimiento de posibles acuerdos, convenios o vías de relación.
- Elaborar un estudio del perfil de profesorado necesario para cada uno de estos ciclos y de la disponibilidad de docentes en cada universidad interesada, considerando los diferentes módulos y créditos del currículum establecido. Se debe considerar la posibilidad y conveniencia que parte del profesorado sea de la universidad y otra parte de los cuerpos docentes no universitarios, así como profesionales del mundo laboral.
- Elaborar un catálogo de los equipamientos y los espacios necesarios y disponibles para impartir cada ciclo formativo de acuerdo con el currículo y los requerimientos necesarios.

De hecho, lo que se propone es que las universidades seleccionadas e interesadas en impartir ciclos formativos realicen una programación de las enseñanzas, con la previsión de infraestructuras y recursos necesarios.

Dada la novedad que representa para las universidades la propuesta de realizar CFGS, se podría pensar más en el establecimiento de un apoyo técnico que en ayudas a su proceso de programación y desarrollo.

Este apoyo se podría integrar en la comisión mixta formada por la administración educativa y las universidades interesadas para promover, gestionar y evaluar el Plan Piloto.

4.5. Criterios sobre la implementación del Plan Piloto

Dado que los Ciclos Formativos de Grado Superior se despliegan, ordinariamente, en dos cursos académicos (aproximadamente 2.000 horas lectivas), el Plan Piloto se debería ejecutar en cuatro años, para poder abarcar dos promociones y tener perspectivas de análisis respecto a su impacto.

La integración de los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior en las actividades universitarias se efectuará en igualdad de condiciones que el resto de alumnado universitario, articulando su incorporación a la globalidad de servicios que ofrecen las universidades. En este sentido, debería de gozar de las mismas posibilidades de acceso al sistema de becas, ayudas, etc.

El financiamiento de la implantación de los ciclos en la universidad debería considerar la necesidad de garantizar como mínimo una aportación equivalente a la del actual alumnado universitario.

Es necesario considerar que el alumnado no podrá pagar ninguna cuota en concepto de formación, y la aportación económica en concepto de matrícula se deberá ajustar a las normas establecidas para todo el alumnado de la educación pública. También que la administración educativa normalmente establece parámetros para la Formación Profesional en concepto de gastos de funcionamiento referidos a gastos ordinarios de material necesario para impartir el currículo y mantenimiento de las instalaciones.

4.6. Criterios sobre la valoración del Plan Piloto

A lo largo del desarrollo del Plan Piloto, las instituciones implicadas efectuarán una valoración continuada del proceso seguido, de las dificultades surgidas y de las soluciones aplicadas, para poder mejorar los procesos.

Al final del segundo año y del cuarto año de la entrada en vigor del Plan Piloto, las universidades implicadas y la administración educativa efectuarán una valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos.

Las diferentes valoraciones deberían aportar criterios para la toma de decisiones sobre el mantenimiento de la colaboración de las universidades en la impartición de los ciclos formativos y la mejora del procedimiento, si es necesario.

Por último, señalar la importancia de que las instancias que actualmente están analizando y regulando la Formación Profesional estudien con profundidad la oportunidad y la conveniencia de implicar a la universidad en la impartición de los Ciclos Formativos de Grado Superior.